



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 29 NOV 2018

Res. H N° 1844/18

Expte. N° 4.039/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de un equipo informático para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de la impresora marca Hewlett Packard modelo LaserJet P1102w ubicada en el box 127 de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de los mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionado bien por parte de los docentes del box;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil setecientos veintiocho (\$ 3.728,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

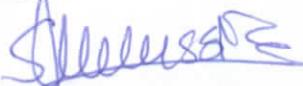
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil setecientos veintiocho (\$ 3.728,00) en concepto de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00000972.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa